

RIO GALLEGOS, 29 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.691/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 11 de las presentes obra Nota N° 405/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "La información comercial, contable y financiera en la empresa turística", cuya responsable es la Lic. Alejandra ALVAREZ;

QUE tal actividad se desarrollará entre los días 1, 8 y 15 de septiembre del corriente año, con una duración total de DIECIOCHO (18) horas reloj;

QUE este Proyecto tiene como objetivo principal brindar a los asistentes en disciplinas o áreas ajenas a las ciencias económicas los conocimientos básicos para la comprensión y utilización de las herramientas básicas de contabilidad y finanzas y como objetivos específicos comprender el funcionamiento del sistema de información de la empresa, conocer el lenguaje contable básico de las registraciones, adquirir las herramientas para elaborar presupuestos, manejar las herramientas contables y financieras básicas, evaluar la información contable y financiera y realizar cálculos y proyecciones contables y financieras básicas;

QUE la actividad se encuentra destinada a los alumnos de las carreras de la UNPA en especial a la Tecnicatura y Licenciatura en Turismo y público en general interesado en la temática propuesta;

QUE en el marco del desarrollo del mismo se abordarán los siguientes ejes temáticos "El Sistema de Información en la Empresa Turística", Aspectos Contables Básicos", Contabilidad de Cosos Básica" y Finanzas en la Empresa Turística;

QUE la misma es gratuita para los asistentes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "La información comercial, contable y financiera en la empresa turística", cuya responsable es la Lic. Alejandra ALVAREZ, a llevarse a cabo entre los días 1, 8 y 15 de septiembre del corriente año, con una duración total de DIECIOCHO (18) horas reloj -

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaria de Extensión para el cierre de Expediente, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

430